

ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
GESTIÓN CRISIS SANITARIA COVID-19

**ASUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL CRITERIO DE PROXIMIDAD
AL CENTRO DE TRABAJO PARA EL EMPLEO AGRARIO**

El pasado 7 de abril el Gobierno de España dispuso el Real-Decreto ley 13/2020 por el que se adoptan determinadas **medidas urgentes en materia de empleo agrario** para dar solución a la fuerte disminución en la oferta de mano de obra en el sector, afectando negativamente a la capacidad y condiciones de producción de una parte importante de las campañas agrícolas españolas.

El Gobierno regional, consciente de la importancia del apoyo a esta medida que afecta a un sector que está ejerciendo una labor fundamental para el abastecimiento de alimentación a la población, que se encuentra confinada en sus hogares desde hace semanas, ha dictaminado una [Orden](#), al amparo del [Real-Decreto ley 13/2020](#), por la cual la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural flexibilizan el criterio de proximidad, permitiendo la movilidad de los trabajadores en todo el territorio de Castilla-La Mancha.

Esta medida, que ha considerado la realidad territorial y demográfica de Castilla-La Mancha, el nivel de despoblamiento y la dispersión poblacional de algunas zonas, favorecerá a un sector como el agrícola, con un peso muy relevante en nuestra economía regional, para poder atender las necesidades de agricultores y ganaderos, así como sus demandas de empleo, para que la recolección de sus cosechas y la producción agraria no se vean más agravadas por el impacto económico provocado por el Covid-19.

**MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER EL EMPLEO
AGRARIO, hasta el 30 de junio:**

- Se permite la compatibilización de la prestación por desempleo o demás prestaciones de carácter social o laboral con el desempeño de tareas agrarias, con exclusión de la compatibilización con las prestaciones que tengan su origen en la suspensión o reducción de jornada por causa de fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción relacionadas con el COVID-19, previstas en el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo.
- El trabajador podrá desplazarse desde cualquier punto de Castilla-La Mancha o cualquiera de los municipios limítrofes del centro de trabajo, mientras se desarrolla la campaña.
- Las ofertas de empleo que sea necesario cubrir en cada localidad pueden ser comunicadas por las empresas y empleadores a los servicios públicos de empleo de Castilla-La Mancha, a través de nuestra red de 42 Oficinas Emplea. Para ello hemos creado una bolsa de trabajo específica para la cobertura de las campañas

agrarias, ofreciendo nuestra asistencia e intermediación tanto a empleadores como empleados. En el siguiente enlace podrán encontrar el formulario de solicitud: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/uhZbDSyklXBtsvE>

A efectos de coordinar las actuaciones y los procesos de incorporación de mano de obra más voluminosos, el contacto previo para organizarlos se realizará en función de la provincia en que se vaya a desarrollar la actividad:

ALBACETE	Aurora Sáez Mancebo. Jefa de Servicio de Intermediación. 967539023 asaezmancebo@jccm.es
CIUDAD REAL	Pilar Tapiador. Jefa de Servicio de Intermediación 926275722 ptapiador@jccm.es
CUENCA	Isabel Arias Buenache. Jefa de Servicio de Intermediación 969176578 iarias@jccm.es
GUADALAJARA	Rosario Narro Cortijo. Jefa de Servicio de Intermediación 949885020 rnarro@jccm.es
TOLEDO	Jesús Ramírez García. Jefe de Servicio de Intermediación 925288011 jramirezg@jccm.es

Para más información, pueden contactar con Augusto Ruiz Ramírez, Jefe de Servicio de Intermediación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el teléfono 680 22 08 97 y en el correo electrónico ajruizr@jccm.es

**Consejería de Economía Empresas y Empleo
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**

**Teléfono de atención al usuario: 900 22 22 32
empresasyempleo.covid19@jccm.es**



Castilla-La Mancha